



**UNIVERSIDAD
DEL SURESTE**

**"Pasión^{por}
educar"**

"ARGUMENTACIÓN JURIDICA"

(Unidad IV)

Catedrático: Lic. Roberto Rene Pinto Rojas

Presenta: Nallely Cristel Méndez Osuna

Lic. En Derecho 7° "A"

ARGUMENTACIÓN EN EL PROCESO PARLAMENTARIO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, DICTÁMENES, DEBATES.

Proceso Parlamentario

El proceso legislativo que se encuentra previsto y regulado en la Constitución Federal, comienza con la iniciativa pasando por la discusión parlamentaria hasta llegar a su aprobación y publicación correspondiente. Pues bien, es precisamente en todo este proceso en donde se va a verificar la actividad argumentativa, por virtud de la cual se justificará la decisión jurídica a través del consenso alcanzado mediante ciertas reglas de procedimiento.

Es en los debates parlamentarios en donde se va a apreciar el diálogo intersubjetivo de los distintos sectores que representan al pueblo, los cuales en condiciones de libertad e igualdad expresarán las razones que sobre la iniciativa en concreto consideren oportunas.

Aquí, se deberán discutir todos y cada uno de los aspectos de la propuesta legislativa, a efecto de determinar en qué medida se alcanza cada uno de los niveles de racionalidad a los que antes se ha hecho referencia. En este proceso se tendrá que ir consolidando esta racionalidad legislativa desde la iniciativa, en el debate se propiciará el diálogo intersubjetivo que permita llegar a un consenso que en un primer momento justifique dicha decisión.

Hay que recordar que la iniciativa primeramente se discute en la comisión o comisiones del ramo respectivo, a partir de la cual se logrará un primer consenso que se cristaliza en el dictamen legislativo.

En este primer proceso, se deberá atender el cumplimiento de los distintos niveles de racionalidad, aunque aún sean susceptibles de revisión en la aprobación del pleno de la Cámara legislativa.

Asimismo, es posible sostener que la exposición de motivos que precede el texto normativo propiamente dicho, no se incorpora formalmente al ordenamiento jurídico, pero a pesar de ello pueden obtenerse de ahí algunos datos que ilustren acerca de la consecución de algunos niveles de racionalidad

En dicha exposición de motivos puede encontrarse, por ejemplo, los fines que pretende alcanzar el legislador con la ley promulgada o los valores superiores que pretende resguardar en atención a la racionalidad teleológica o ética respectivamente

BIBLIOGRAFIA

Antología UDS, La Argumentación en el Proceso Parlamentario, Unidad IV